

EXPEDIENTE NÚM:	CONTR /2024/825227
OBJETO :	SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LA APLICACIÓN OMI360 PARA LAS SEDES DEL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE.
IMPORTE MÁX.(sin I.V.A.):	18.500 €
IMPORTE I.V.A. :	3.885 €
IMPORTE MÁX. (con I.V.A.):	22.385 €
PLAZO EJECUCIÓN:	1 AÑO. SE PREVÉN 3 PRÓRROGAS.
CPV :	48218000-9.
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO, PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA

INFORME

1. PROCEDIMIENTO. Contrato de suministro y en base a los artículos 131 y 168 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER. Se manifiesta en la Memoria de fecha 13 de febrero de 2025 suscrita por el titular de la Coordinación General del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. El Órgano de Contratación competente es la Directora General de Sistemas y Valores del Deporte, en virtud de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre).

Conforme a la necesidad de contratación que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), de conformidad con lo establecido en el artículo 19 y Disposición Transitoria Segunda ,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación de suministros siendo el procedimiento de licitación, negociado sin publicidad para adjudicar el presente contrato, al darse en el mismo las condiciones exigidas en los artículos conforme a lo establecido en los artículos 131 y 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



MARIA DE LA O RUS RUFINO		02/05/2025 09:54:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw96ljdQ72nsaxL05KJ1tC581Sy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 [LCSP]

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe máximo de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (18.500 €), excluido el I.V.A , más el importe de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS, siendo el importe máximo total incluyendo I.V.A. de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (22.385 €) para la contratación reseñada, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio corriente 1900047220 G/46B/60906/41 01 202000073 siendo su pago de forma parcial.

TERCERO.- Adjudicar el contrato a STACKS CONSULTING E INGENIERIA EN SRE, S.L.U., con NIF/CIF número B59843920.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Coordinación General del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

En Sevilla a fecha firma electrónica

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE.

P.D. art. 18 y Disposición Transitoria 2ª de la Orden de 7 de noviembre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE

Fdo. María de la O Rus Rufino

MARIA DE LA O RUS RUFINO		02/05/2025 09:54:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw96ljdQ72nsaxL05KJ1tC581Sy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	